JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente:	05001333301420170063400
Medio de control:	Controversias Contractuales
Demandante:	Ingenieros Consultores y Constructores ARG S.A.S.
Demandado:	Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA
Asunto:	Ordena inmediata notificación por aviso

En auto del 13 de abril de 2023, se ordenó a la parte demandada **Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA- proceder a efectuar la notificación por aviso al litisconsorte Juan Carlos Restrepo Gutiérrez,** de que trata el artículo 292 del CGP, aportando al expediente las constancias correspondientes dentro del término de ejecutoria de aquella providencia (hasta el 19 de abril de 2023).

La parte demandada no cumplió con la carga procesal impuesta, por lo cual **se ordena dar cumplimiento inmediato a la orden impartida** en la referida providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.
Medellín, mayo 17 de 2023, fijado a las 8:00 a.m.
EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS
Secretaria

GPC